R E S O L U C I Ó N Nº 1230/2019.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA MEMORIA – PIRIBEBUY - PLURIANUAL. I.D. 370.379" CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.-

Piribebuy, 28 de Noviembre de 2019.-

VISTO: Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal". La Resolución I.M. N° 7842/2019, la nota I.M. N° 717/2019 de fecha 22/11/19 y la Nota I.M. N° 721/2019 de fecha 25/11/2019 y ---

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", establece: ***Art. 36° "- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:*** *inc. a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal;" inc. c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de Llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.* ***Art. 216. Aprobación de la Adjudicación****. Corresponde a la Junta municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considera que ha habido una aprobación automática.*----------

Que, por la mencionada Resolución I.M. N° 7842/2019, la Intendencia Municipal resolvió: **Art. 1°:** Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA MEMORIA – PIRIBEBUY - PLURIANUAL", a la firma CONSTRUCTORA CHACO S.A., con RUC 80010422-6, cuyo monto total de la oferta asciende a Gs. 1.997.270.062 (GUARANIES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SESENTA Y DOS) bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo establecido en el art. 34 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Que, a través de la nota I.M. N° 717/2019, el Intendente Municipal de la ciudad de Piribebuy, remite los antecedentes de la mencionada LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, para el estudio, y aprobación correspondiente.----------

Que, a través de la nota I.M. 721/2019, el Intendente Municipal, solicita se convoque a sesión extraordinaria para el día miércoles 27 de noviembre del año en curso, con el fin de tratar el pedido de APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, debido a que se aproxima la fecha tope para remitir adjudicaciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (**DNCP**), conforme al Circular DNCP N° 22/2019 que se adjunta.----------

Que, la Junta Municipal en sesión extraordinaria de fecha 28 de Noviembre de 2019, a moción del Concejal Cayo González, secundado por el Concejal Rafael Alcaraz, aprueba por unanimidad lo solicitado.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias.----------

Junta Municipal de Piribebuy SECRETARIA

Junta Municipal de Piribebuy PRESIDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY PRESIDENCIA

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º.: APROBAR LA ADJUDICACIÓN dictada por Resolución I.M Nº 7842/2019, por la cual se resuelve Adjudicar a la FIRMA CONSTRUCTORA CHACO S.A EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2019 I.D. N° 370.379 **"CONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA MEMORIA - PIRIBEBUY - PLURIANUAL"** y cuyo monto asciende a la suma de Gs. 1.997.270.062 (GUARANIES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SESENTA Y DOS)----------

Art. 2º.: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, **ARCHIVAR**.----------

Junta Municipal de Piribebuy SECRETARIA

Prof. Nancy González
Secretaria Junta Municipal

Junta Municipal de Piribebuy PRESIDENTE

Lic. Miguel Ángel Benítez Soto
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

Piribebuy, 3 de diciembre de 2019.-

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY SECRETARIA

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY INTENDENCIA

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I.M Nº 7842/2019

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A LA FIRMA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO SA. EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2019. "CONSTRUCCION DEL PASEO DE LA MEMORIA - PIRIBEBUY-PLURIANUAL"

Piribebuy, 21 de Noviembre de 2019.

VISTA: La Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 ***"CONSTRUCCION DEL PASEO DE LA MEMORIA - PIRIBEBUY-PLURIANUAL"*** **ID 370.379.** ----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, son deberes y atribuciones del Intendente, inc.) "Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas"----------

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y **realizar las adjudicaciones**"----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña crónológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".----------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 63 menciona: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Que, el Comité evaluador, en fecha 21 de noviembre de 2019, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación a la firma SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. Con RUC Nº 80010422-6, representada por el Sr. Marcial Manual López Cano.----------

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1º. Adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 02/2019***"CONSTRUCCION DEL PASEO DE LA MEMORIA - PIRIBEBUY-PLURIANUAL"***, a la firma SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., con RUC 80010422-6, cuyo monto total de la oferta asciende a **Gs.** 1.997.270.062 **(GUARANIES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SESENTA Y DOS)** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo establecido en el art. 34 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas----------

Art. 2º. Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal